



PUBLIC NOTICE

AVISO DE DISPONIBILIDAD

Proyecto Ferroviario de Alta Velocidad de California – Sección de San Francisco a San José

PROYECTO REVISADO DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL / PROYECTO SUPLEMENTARIO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NUEVO DOCUMENTO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO DE SAN FRANCISCO A SAN JOSÉ CENTRADO EN EL NUEVO CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS Y EN UNA VARIANTE DE DISEÑO DEL PLANO DE EMPLAZAMIENTO REDUCIDO DE LA ESTACIÓN MILLBRAE

La Autoridad del Tren de Alta Velocidad de California (la Autoridad) anuncia la puesta a disponibilidad de una revisión limitada de su Proyecto de Informe de Impacto Ambiental (EIR)/Declaración de Impacto Ambiental (EIS) previamente publicado para el tramo de San Francisco a San José del Proyecto Ferroviario de Alta Velocidad de California (HSR). Este documento se titula *Sección del Proyecto de San Francisco a San José: Proyecto revisado de Informe de Impacto Ambiental/Proyecto suplementario de Declaración de Impacto Ambiental* (Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS). El Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS ha sido preparado y está a disposición del público de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA). La revisión ambiental, la consulta y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto están siendo o han sido llevadas a cabo por el Estado de California de conformidad con el Artículo 327, Título 23 del Código de Estados Unidos (U.S.C) y un Memorando de Entendimiento (MOU) de fecha 23 de julio de 2019 y formalizado por la Administración Federal de Ferrocarriles (FRA) y el Estado de California. En virtud de ese Memorando de Entendimiento, la Autoridad es el organismo principal del proyecto en el marco de la NEPA. Con anterioridad al Memorando de Entendimiento del 23 de julio de 2019, la FRA era el organismo federal principal.

El Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS para la sección de San Francisco a San José estará disponible al público el 23 de julio de 2021.

El Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS de la Sección de San Francisco a San José está disponible en línea en formato PDF en el sitio web de la Autoridad (www.hsr.ca.gov), o se puede solicitar una copia electrónica llamando al (800) 435-8670.

Este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS se ha preparado y se pone a disposición de conformidad con la CEQA y la NEPA y presenta un nuevo análisis de los recursos biológicos para la mariposa monarca y un análisis de una variante de diseño para la estación Millbrae, ninguno de los cuales se incluyó en el *Proyecto de EIR/EIS de la Sección de San Francisco a San José*.

Recursos biológicos— Nuevas especies en situación especial

Tras la publicación por parte de la Autoridad del Proyecto de EIR/EIS en julio de 2020, la mariposa monarca (*Danaus plexippus*) se convirtió en candidata a ser incluida en la lista de la Ley Federal de

Especies en Peligro de Extinción (FESA) el 15 de diciembre de 2020 (85 *Registro Federal* 81813, 17 de diciembre de 2020). Esta iniciativa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos sitúa a la mariposa monarca dentro de la definición de especies en situación especial aplicada por la Autoridad para su análisis: "Plantas o animales silvestres incluidos o propuestos para su inclusión en la lista de especies amenazadas o en peligro de extinción en virtud de la Ley federal de especies en peligro de extinción (16 U.S.C. § 1531 et seq.)."

Se presume que la mariposa monarca está presente en el área de estudio de recursos para las alternativas del proyecto, basándose en los registros históricos y en la presencia de un hábitat adecuado para la especie. Dado que se trata de un nuevo impacto potencial no incluido en el Proyecto de EIR/EIS, la Autoridad determinó que el análisis de este impacto debía incluirse en un documento que volviera a distribuirse. En consecuencia, la Sección 3.7, Recursos biológicos y acuáticos, del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS incluye un análisis adicional y nuevas medidas de mitigación revisadas en relación con la mariposa monarca.

Variante de diseño del plano de emplazamiento reducido de la estación Millbrae

La Autoridad desarrolló la Variante de diseño del plano de emplazamiento reducido de la Estación Millbrae (Variante de diseño RSP, por sus siglas en inglés) para responder a las inquietudes de las partes interesadas mediante el análisis de una huella más pequeña y potencialmente factible para el diseño de la estación en esta ubicación. La variante de diseño RSP respeta las necesidades de vías y andenes del HSR, pero reconfigura las instalaciones de la estación, el estacionamiento y el acceso a la estación para reducir el impacto en el desarrollo existente y planificado. La variante de diseño RSP se diferencia del diseño de la estación de Millbrae evaluado en el Proyecto de EIR/EIS (Diseño de la estación de Millbrae) por: la eliminación de los estacionamientos en superficie sobre el lado oeste del trazado que habrían servido como estacionamiento de reemplazo para los espacios de estacionamiento desplazados de Caltrain y del sistema de Tránsito Rápido del Área de la Bahía; la reubicación del nuevo hall de entrada de la estación HSR; la eliminación de cambios en los carriles del Camino Real; y la anulación de la extensión de California Drive al norte de Linden Avenue hasta El Camino Real. La variante de diseño RSP se aplicaría indistintamente a cualquiera de las dos alternativas del proyecto: la alternativa A o la alternativa B. Debido a que la variante de diseño RSP es una alternativa potencialmente factible respecto del diseño de la estación Millbrae que reduciría algunos impactos ambientales significativos del proyecto, la Autoridad determinó que el análisis de esta variante debía incluirse en un documento que volviera a distribuirse. Por lo tanto, la Sección 3.20, Variante de Diseño del Plano de Emplazamiento Reducido de la Estación Millbrae, en el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS evalúa los impactos ambientales de la Variante de Diseño RSP.

Proyecto revisado de Informe de Impacto Ambiental/Proyecto suplementario de Declaración de Impacto Ambiental

De acuerdo con la orientación proporcionada en virtud de la CEQA y la NEPA,¹ la Autoridad, en su calidad de organismo principal de CEQA y NEPA para la Sección del Proyecto de San Francisco a San José, está publicando el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS limitado a las partes que requieren revisión basada en la nueva información descrita anteriormente. La nueva información incluye información de antecedentes, una descripción de la variante de diseño RSP, la metodología, análisis de impactos y medidas de mitigación.

El resto de la información que no ha sido revisada, incluidos los métodos para evaluar los impactos en el marco de la NEPA y los métodos para determinar la importancia con arreglo a la CEQA, así como los apéndices que permanecen inalterados, puede encontrarse en el Proyecto de EIR/EIS. El Proyecto de

¹ Directrices de la CEQA Sección 15088.5; Título 40 del Código de Regulaciones Federales (C.F.R.), sección 1502.9(c)(1)(ii) (1978). El Consejo de Calidad Ambiental (CEQ) emitió una nueva normativa, que entró en vigor el 14 de septiembre de 2020, y que actualiza los procedimientos de aplicación de la NEPA en el Título 40 C.F.R. Partes 1500-1508. Sin embargo, debido a que este proyecto inició el proceso de la NEPA antes del 14 de septiembre de 2020, no está sujeto a la nueva normativa. La Autoridad se basa en la normativa vigente antes del 14 de septiembre de 2020. Por lo tanto, todas las referencias a la normativa del CEQ en este documento se refieren a la normativa de 1978, de conformidad con el Título 40 C.F.R. Sección 1506.13 (2020) y el preámbulo en 85 *Registro Federal* 43340.

EIR/EIS previamente publicado, incluidas las secciones 3.7 y 3.18, Impactos Acumulativos, y el capítulo 12, Referencias, está disponible en el sitio web de la Autoridad (www.hsr.ca.gov).

En la medida de lo posible, una línea vertical en el margen indica un cambio sustancial en el texto desde la publicación del Proyecto de EIR/EIS; no se identifican los cambios editoriales menores ni las aclaraciones. El Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS consiste en extractos de texto donde se han hecho actualizaciones o adiciones relacionadas con la mariposa monarca dentro de la Sección 3.7 y la Sección 3.18. En estas secciones, se utilizan elipsis para identificar los casos en los que el texto del Proyecto de EIR/EIS no se ha modificado y, por lo tanto, no se incluye en el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. El Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS también incluye una nueva Sección 3.20 que evalúa los impactos ambientales de la Variante de Diseño RSP y presenta nueva información no incluida en el Proyecto de EIR/EIS. Todas las tablas del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS presentan únicamente información relacionada con el análisis nuevo o actualizado. A continuación, se detallan las secciones y apéndices que integran el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS:

- Sección 3.7, Recursos biológicos y acuáticos
- Sección 3.18, Impactos acumulativos
- Sección 3.20, Variante de diseño del plano de emplazamiento reducido de la estación Millbrae
- Capítulo 12, Referencias
- Apéndice 3.7-A, Especies en situación especial potencialmente afectadas
- Apéndice 3.7-B, Nomenclatura científica

La Autoridad revisó otras secciones del Proyecto de EIR/EIS y llegó a la conclusión, sobre la base de las investigaciones y el examen de las pruebas, que no se requerirían otros cambios sustanciales para este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. Todos los demás apéndices de la Sección 3.7, así como todos los informes técnicos que fundamentan la Sección 3.7 del Proyecto de EIR/EIS, se mantienen sin cambios.

SITIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS

Como se señaló anteriormente en el Aviso de Disponibilidad del 10 de julio de 2020 para el Proyecto de EIR/EIS correspondiente al tramo de San Francisco a San José del proyecto HSR de California, algunas de las instalaciones incluidas en las alternativas del proyecto estarían ubicadas en o cerca de sitios o instalaciones que figuran en las listas de materiales peligrosos/sitios contaminados enumeradas bajo la Sección 65962.5 del Código de Gobierno de California (Lista Cortese).

PERÍODO DE REVISIÓN Y COMENTARIOS PÚBLICOS

La Autoridad está poniendo a disposición este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS de acuerdo con la CEQA y la NEPA por un período mínimo de 45 días para su revisión y comentarios. La Autoridad agradece los comentarios sobre el contenido del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS y solicita que dichos comentarios se limiten al alcance del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. Durante el período de comentarios, se podrá presentar comentarios de las siguientes maneras:

- Por correo a Attn: San Francisco to San Jose Project Section: Revised/Supplemental Draft EIR/EIS Comment, 100 Paseo de San Antonio, Suite 300, San Jose, CA 95113
- A través de la página web de la Autoridad (www.hsr.ca.gov)
- Por correo electrónico a san.francisco_san.jose@hsr.ca.gov con el asunto "Revised/Supplemental Draft EIR/EIS Comment" ("Comentario sobre el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS")
- Pueden presentarse comentarios verbales a través de la línea directa de la Sección del Proyecto de San Francisco a San José, llamando al (800) 435-8670.

El período de comentarios se extiende desde el **23 de julio de 2021 hasta el 8 de septiembre de 2021**. Los comentarios deberán recibirse de forma verbal o electrónica, o deberán llevar el sello postal con fecha límite del **8 de septiembre de 2021**.

COPIAS DEL PROYECTO REVISADO/SUPLEMENTARIO DE EIR/EIS

Visite el sitio web de la Autoridad (www.hsr.ca.gov) para ver y descargar el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. También puede solicitar una copia electrónica del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS llamando al (800) 435-8670. Se distribuirán copias impresas y electrónicas del Proyecto revisado/suplementario EIR/EIS en los siguientes lugares, y pueden consultarse durante el horario de atención de estos establecimientos (los días/horarios de atención pueden ser reducidos para cumplir con las directivas de salud pública y seguridad frente al coronavirus):

- San Francisco—100 Larkin Street, San Francisco, CA, 94102 (Biblioteca de San Francisco, sucursal central)
- Brisbane—250 Visitacion Avenue, Brisbane, CA, 94005 (Biblioteca de Brisbane)
- South San Francisco— 840 West Orange Avenue, South San Francisco, CA, 94080 (Biblioteca de South San Francisco)
- San Bruno—701 Angus Avenue West, San Bruno, CA, 94066 (Biblioteca de San Bruno)
- Millbrae—1 Library Avenue, Millbrae, CA, 94030 (Biblioteca de Millbrae)
- Burlingame—480 Primrose Road, Burlingame, CA, 94010 (Biblioteca de Burlingame)
- San Mateo— 55 Third Avenue, San Mateo, CA, 94402 (Biblioteca de San Mateo Library, sucursal central)
- Belmont—1110 Alameda de las Pulgas, Belmont, CA, 94002 (Biblioteca de Belmont)
- San Carlos—610 Elm Street, San Carlos, CA, 94070 (Biblioteca de San Carlos)
- Redwood City—1044 Middlefield Road, Redwood City, CA, 94063 (Biblioteca de Redwood City, sucursal del centro)
- Atherton—150 Watkins Avenue, Atherton, CA 94027 (Edificio del gobierno de la ciudad)
- Menlo Park—800 Alma Street, Menlo Park, CA, 94025 (Biblioteca de Menlo Park)
- Palo Alto—270 Forest Avenue, Palo Alto, CA, 94301 (Biblioteca de Palo Alto, sucursal del centro)
- Mountain View—585 Franklin Street, Mountain View, CA, 94041 (Biblioteca de Mountain View)
- Sunnyvale— 665 Olive Avenue, Sunnyvale, CA, 94086 (Biblioteca de Sunnyvale)
- Santa Clara—2635 Homestead Road, Santa Clara, CA, 95051 (Sucursal Central Park, Biblioteca del condado de Santa Clara)
- San Jose—150 E. San Fernando Street, San Jose, CA 95112 (Biblioteca Dr. Martin Luther King, Jr.)

Asimismo, están disponibles copias impresas y/o electrónicas del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS para su revisión durante el horario de atención en la Oficina Regional del Norte de California de la Autoridad ubicada en 100 Paseo de San Antonio, Suite 300, San José, CA 95113 y en la sede de la Autoridad en 770 L Street, Suite 620 MS-1, Sacramento, CA 95814. Comuníquese con la Autoridad al (800) 435-8670 para coordinar la consulta del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS.

Los informes técnicos pueden solicitarse llamando al (800) 435-8670. Se pueden obtener copias electrónicas del EIR/EIS de Nivel 1, llamando a la Autoridad al (800) 435-8670 y también pueden consultarse, en formato impreso y/o electrónico, durante el horario de atención en la Oficina Regional de la Autoridad del Norte de California ubicada en 100 Paseo de San Antonio, Suite 300, San José, CA 95113 y en la Sede de la Autoridad en 770 L Street, Suite 620 MS-1, Sacramento, CA 95814. Estos documentos no forman parte del actual proceso de revisión y comentario público; sin embargo, están disponibles para su revisión y referencia. Las oficinas de la Autoridad pueden tener días/horarios de atención reducidos, como lo exigen las directivas de salud pública y seguridad debido al coronavirus. Visite www.hsr.ca.gov para obtener información actualizada.

La Autoridad no discrimina por motivos de discapacidad y, si se le solicita, proporcionará ajustes razonables para garantizar la igualdad de acceso a sus programas, servicios y actividades. Las personas con discapacidades sensoriales pueden ponerse en contacto con la Autoridad por teléfono o a través del sitio web de la Autoridad para solicitar asistencia en materia de accesibilidad.

PRÓXIMOS PASOS

La Autoridad prevé publicar el EIR/EIS Final en la primavera de 2022. El EIR/EIS Final incluirá las respuestas de la Autoridad a los comentarios recibidos sobre el Proyecto de EIR/EIS previamente distribuido, además de las respuestas a los comentarios recibidos sobre el contenido del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. La sección 3.7 incluye nuevas medidas de mitigación que se incorporarán al Programa de monitoreo y aplicación de la mitigación que formará parte de los documentos para la toma de decisiones con arreglo a la CEQA/NEPA. Después de publicar el EIR/EIS Final, la Junta Directiva de la Autoridad considerará si certifica el EIR Final y aprueba la alternativa preferida de conformidad con la CEQA. Por otra parte, la Autoridad, como organismo principal de la NEPA, también considerará la posibilidad de emitir un Registro de Decisión que apruebe la alternativa preferida..